

000978

Dr. COMILIO F. HERRERA
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En la ciudad de La Plata, a los VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, habiendo sido convocados a sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen, conforme consta en el Libro de Asistencia que suscriben, el señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, la señora Vicepresidenta Dra. Cristina Beatriz Fioramonti (quien cesa en el día de la fecha como tal), el señor Vicepresidente Dr. Roberto Raúl Costa (quien asume en el día de la fecha como tal), los señores Consejeros Titulares Dres. Carlos Arturo Altuve, Lisandro Daniel Benito, Humberto Bottini, Luis Alberto Calderaro, Walter Héctor Carusso, Carlos Enrique Cervellini, Claudio Daniel Grasso, José Luis Lassalle, Guido Martín Lorenzino Matta, Diego Alejandro Molea, Rubén Gustavo Oliva, Lucía Portos y Marcelo Fabián Valle y los señores Consejeros Suplentes Dres. Alfredo Diego Bonanno, Adriana Cecilia Coliqueo (quien suple a su titular), Marcelo Jorge García (quien suple temporariamente a su titular) y Sandra Silvina



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Paris (quien suple temporariamente a su titular), convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 24/ 11/ 2015. HORA 10.00. -----

ENTREVISTA A POSTULANTES (12) EN CONCURSOS: -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2080 (un cargo, vacante n° 3506) [examen del 10/12/14] (1). -----

AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: 2090 (dos cargos, vacantes n° 3516 y n° 3517), SAN MARTÍN: 2082 (un cargo, vacante n° 3508) y TRENQUE LAUQUEN: 2083 (un cargo, vacante n° 3509) [examen del 11/12/14] (1). ----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) del Departamento Judicial MORÓN, con sede en ITUZAINGÓ: 2097 (un cargo, vacante n° 3524) [examen del 05/03/15] (4). -----

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: AVELLANEDA - LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos, vacantes n° 3560 y 3561 creados por ley 14.684), AZUL, sede OLAVARRIA: 2129 (dos cargos: un cargo, vacante n° 3562 creado por ley 14.684 y un cargo, vacante n° 3721), AZUL, sede TANDIL: 2130 (un cargo, vacante n° 3563 creado por ley

000973
Dr. GUSTAVO F. MARCOTE
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (dos cargos: un cargo, vacante n° 3564 creado por ley 14.684 y un cargo, vacante n° 3722), JUNIN: 2132 (un cargo, vacante n° 3565 creado por ley 14.616), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo, vacante n° 3566 creado por ley 14.616), LA MATANZA: 2134 (dos cargos, vacantes n° 3567 y 3568 creados por ley 14.616), LA PLATA: 2135 (dos cargos, vacantes n° 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo, vacante n° 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo, vacante n° 3572 creado por ley 14.684), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, sede GENERAL RODRIGUEZ: 2138 (un cargo, vacante n° 3573 creado por ley 14.177), MORÓN: 2139 (dos cargos, vacantes n° 3574 y 3575 creados por ley 14.616. Por nota de la Subsecretaría de Justicia del 02/06/15 se solicitó se deje aclarado que por Resolución N° 735/15 de la SCBA, se estableció que los mismos han sido trasladados al Partido de ITUZAINGÓ), NECOCHEA: 2140 (un cargo, vacante n° 3576 creado por ley 14.684), QUILMES, sede BERAZATEGUI: 2141 (tres cargos, vacantes n° 3577, n° 3578 y n° 3579 creados por ley 14.616), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2142 (un cargo, vacante n° 3580 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO: 2143 (un cargo, vacante n° 3581 creado por ley 14.616), SAN



[Handwritten signature]

ISIDRO, sede PILAR: 2144 (un cargo, vacante n° 3582 creado por ley 14.684), SAN MARTIN, sede SAN MIGUEL: 2145 (un cargo, vacante n° 3583 creado por ley 14.684), TRENQUE LAUQUEN, sede PEHUAJO: 2146 (un cargo, vacante n° 3584 creado por ley 14.684), ZÁRATE - CAMPANA, sede ESCOBAR: 2147 (un cargo, vacante n° 3585 creado por ley 14.616) y ZÁRATE - CAMPANA, sede ZÁRATE: 2148 (un cargo, vacante n° 3586 creado por ley 14.616) [examen del 18/06/15 y fechas complementarias del 30/06/15 y 01/07/15] (6). -----

CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE: -----

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN: 2092 (un cargo, vacante n° 3519) [examen del 25/02/15] (1). -----

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial MORÓN: 2100 (un cargo, vacante n° 3529) [examen del 12/03/15] (1). -----

JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2119 (dos cargos: un cargo, vacante n° 3550 creado por ley 13.287 y un cargo, vacante n° 3551 creado por ley 14.627) [examen del 03/06/15] (1). -----

000980

Dr. Daniel H. H. H. H.
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial DOLORES: 2153 (tres cargos, vacantes n° 3593, n° 3594 y n° 3595 creados por ley 14.612) [examen del 25/06/15] (1). -----

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) de los Departamentos Judiciales: MERCEDES: 2161 (un cargo condicional, vacante n° 3605) MORÓN, con sede en HURLINGHAM: 2162 (dos cargos, vacantes n° 3606 y n° 3607 creados por ley 14.605) y SAN MARTÍN: 2194 (un cargo, vacante n° 3717) [examen del 02/07/15] (3). -----

ORDEN DEL DÍA. SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

Martes 24/ 11/ 2015. HORA 11.30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informes de Salas Examinadoras. -----
5. Informe de Comisión de Escuela Judicial. -----
6. Determinación fecha próximas entrevistas a postulantes de concurso. -----
7. Determinación de fechas para elaboración de ternas de concursos. -----

8. Determinación de fecha y hora de inicio de la próxima sesión.

9. Actividades para el mes de enero 2016.

10. Varios.

RECEPCIÓN DE ENTREVISTA EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA: 2080 (UN CARGO, VACANTE N° 3506) [EXAMEN DEL

10/12/14]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTA EN CONCURSOS DE JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN: 2092 (UN CARGO, VACANTE N° 3519) [EXAMEN DEL 25/02/15] Y JUEZ DE JUZGADO EN

LO CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, SEDE FLORENCIO VARELA: 2119 (DOS CARGOS: UN CARGO, VACANTE N°

3550 CREADO POR LEY 13.287 Y UN CARGO, VACANTE N° 3551 CREADO POR LEY 14.627) [EXAMEN DEL 03/06/15]: El Consejo de

la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe

en entrevista a la postulante en concurso de JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL del Departamento Judicial LOMAS DE

ZAMORA: 2080 (un cargo, vacante n° 3506) [examen del 10/12/14], en virtud de haber superado la prueba escrita

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000981
[Signature]
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

establecida en el Reglamento para el mismo, Dra. María Florencia Butierrez. -----

En el momento de la entrevista, se considera su participación en los concursos de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** del Departamento Judicial **TRENQUE LAUQUEN: 2092** (un cargo, vacante n° 3519) [examen del 25/02/15] y **JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL** del Departamento Judicial **QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2119** (dos cargos: un cargo, vacante n° 3550 creado por ley 13.287 y un cargo, vacante n° 3551 creado por ley 14.627) [examen del 03/06/15], en virtud de haber superado las pruebas escritas establecidas en el Reglamento para los mismos. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE

AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA:

2090 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3516 Y N° 3517), SAN MARTÍN:

2082 (UN CARGO, VACANTE N° 3508) Y TRENQUE LAUQUEN: 2083

(UN CARGO, VACANTE N° 3509) [EXAMEN DEL 11/12/14]: El

Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevistas a la postulante en concursos de

AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA:

2090 (dos cargos, vacantes n° 3516 y n° 3517), SAN MARTÍN:
2082 (un cargo, vacante n° 3508) y TRENQUE LAUQUEN: 2083
(un cargo, vacante n° 3509) [examen del 11/12/14], en
virtud de haber superado la prueba escrita establecida en
el Reglamento para los mismos, Dra. Paula Mercedes Cataldi.
RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSO DE
DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y
CORRECCIONAL) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, CON SEDE EN
ITUZAINGÓ: 2097 (UN CARGO, VACANTE N° 3524) [EXAMEN DEL
05/03/15]. CONSIDERACIÓN DE ENTREVISTAS EN CONCURSOS DE
JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL
MORÓN: 2100 (UN CARGO, VACANTE N° 3529) [EXAMEN DEL
12/03/15], JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO
PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES: 2153 (TRES CARGOS,
VACANTES N° 3593, N° 3594 Y N° 3595 CREADOS POR LEY 14.612)
[EXAMEN DEL 25/06/15] Y DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE
EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) DE LOS DEPARTAMENTOS
JUDICIALES: MERCEDES: 2161 (UN CARGO CONDICIONAL, VACANTE
N° 3605) MORÓN, CON SEDE EN HURLINGHAM: 2162 (DOS CARGOS,
VACANTES N° 3606 Y N° 3607 CREADOS POR LEY 14.605) Y SAN
MARTÍN: 2194 (UN CARGO, VACANTE N° 3717) [EXAMEN DEL
02/07/15]: El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo

000982
SECRETARÍA
DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevistas a los postulantes en concurso de **DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)** del Departamento Judicial MORÓN, con sede en ITUZAINGÓ: 2097 (un cargo, vacante n° 3524) [examen del 05/03/15], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida en el Reglamento para el mismo, Dres. Mariano Jorge Fernando Almanza, Gabriela Alejandra Cimorelli, Juan Mariano Antonio Grana y Veronica Alejandra Ponce. -----



En el momento de la entrevista del Dr. Mariano Jorge Fernando Almanza, se considera su participación en el concurso de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** del Departamento Judicial MORÓN: 2100 (un cargo, vacante n° 3529) [examen del 12/03/15], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida en el Reglamento para el mismo.

[Handwritten signature]

En el momento de la entrevista de la Dra. Gabriela Alejandra Cimorelli, se considera su participación en el concurso de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** del Departamento Judicial DOLORES: 2153 (tres cargos, vacantes n° 3593, n° 3594 y n° 3595 creados por ley 14.612)

000982

SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

establecido en los artículos 28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en entrevistas a los postulantes en concurso de **DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)** del Departamento Judicial MORÓN, con sede en ITUZAINGÓ: 2097 (un cargo, vacante n° 3524) [examen del 05/03/15], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida en el Reglamento para el mismo, Dres. Mariano Jorge Fernando Almanza, Gabriela Alejandra Cimorelli, Juan Mariano Antonio Grana y Veronica Alejandra Ponce. -----



En el momento de la entrevista del Dr. Mariano Jorge Fernando Almanza, se considera su participación en el concurso de **JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL** del Departamento Judicial MORÓN: 2100 (un cargo, vacante n° 3529) [examen del 12/03/15], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida en el Reglamento para el mismo.

En el momento de la entrevista de la Dra. Gabriela Alejandra Cimorelli, se considera su participación en el concurso de **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL** del Departamento Judicial DOLORES: 2153 (tres cargos, vacantes n° 3593, n° 3594 y n° 3595 creados por ley 14.612)

[Handwritten signature]

187000

187000

[examen del 25/06/15], en virtud de haber superado la prueba escrita establecida en el Reglamento para el mismo. En el momento de las entrevistas de los Dres. Gabriela Alejandra Cimorelli, Juan Mariano Antonio Grana y Veronica Alejandra Ponce, se consideran sus participaciones en los concursos de DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL) de los Departamentos Judiciales: MERCEDES: 2161 (un cargo condicional, vacante n° 3605) MORÓN, con sede en HURLINGHAM: 2162 (dos cargos, vacantes n° 3606 y n° 3607 creados por ley 14.605) y SAN MARTÍN: 2194 (un cargo, vacante n° 3717) [examen del 02/07/15], en virtud de haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos. -----

RECEPCIÓN DE ENTREVISTAS EN EL TRÁMITE DE CONCURSOS DE JUEZ

DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:

AVELLANEDA - LANÚS SEDE AVELLANEDA: 2128 (DOS CARGOS,

VACANTES N° 3560 Y 3561 CREADOS POR LEY 14.684), AZUL, SEDE

OLAVARRIA: 2129 (DOS CARGOS: UN CARGO, VACANTE N° 3562

CREADO POR LEY 14.684 Y UN CARGO, VACANTE N° 3721), AZUL,

SEDE TANDIL: 2130 (UN CARGO, VACANTE N° 3563 CREADO POR LEY

14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (DOS CARGOS: UN CARGO, VACANTE

N° 3564 CREADO POR LEY 14.684 Y UN CARGO, VACANTE N° 3722),

000983

Dr. CARLOS F. RANGONI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

JUNIN: 2132 (UN CARGO, VACANTE N° 3565 CREADO POR LEY
14.616), JUNIN, SEDE LINCOLN: 2133 (UN CARGO, VACANTE N°
3566 CREADO POR LEY 14.616), LA MATANZA: 2134 (DOS CARGOS,
VACANTES N° 3567 Y 3568 CREADOS POR LEY 14.616), LA PLATA:
2135 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3569 Y 3570 CREADOS POR LEY
14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (UN CARGO, VACANTE N° 3571),
MAR DEL PLATA: 2137 (UN CARGO, VACANTE N° 3572 CREADO POR
LEY 14.684), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, SEDE GENERAL
RODRIGUEZ: 2138 (UN CARGO, VACANTE N° 3573 CREADO POR LEY
14.177), MORÓN: 2139 (DOS CARGOS, VACANTES N° 3574 Y 3575
CREADOS POR LEY 14.616. POR NOTA DE LA SUBSECRETARÍA DE
JUSTICIA DEL 02/06/15 SE SOLICITÓ SE DEJE ACLARADO QUE POR
RESOLUCIÓN N° 735/15 DE LA SCBA, SE ESTABLECIÓ QUE LOS
MISMOS HAN SIDO TRASLADADOS AL PARTIDO DE ITUZAINGÓ),
NECOCHEA: 2140 (UN CARGO, VACANTE N° 3576 CREADO POR LEY
14.684), QUILMES, SEDE BERAZATEGUI: 2141 (TRES CARGOS,
VACANTES N° 3577, N° 3578 Y N° 3579 CREADOS POR LEY
14.616), QUILMES, SEDE FLORENCIO VARELA: 2142 (UN CARGO,
VACANTE N° 3580 CREADO POR LEY 14.616), SAN ISIDRO: 2143
(UN CARGO, VACANTE N° 3581 CREADO POR LEY 14.616), SAN
ISIDRO, SEDE PILAR: 2144 (UN CARGO, VACANTE N° 3582 CREADO
POR LEY 14.684), SAN MARTIN, SEDE SAN MIGUEL: 2145 (UN



[Handwritten signature]

CARGO, VACANTE N° 3583 CREADO POR LEY 14.684), TRENQUE
LAUQUEN, SEDE PEHUAJO: 2146 (UN CARGO, VACANTE N° 3584
CREADO POR LEY 14.684), ZÁRATE - CAMPANA, SEDE ESCOBAR:
2147 (UN CARGO, VACANTE N° 3585 CREADO POR LEY 14.616) Y
ZÁRATE - CAMPANA, SEDE ZÁRATE: 2148 (UN CARGO, VACANTE N°
3586 CREADO POR LEY 14.616) [EXAMEN DEL 18/06/15 Y FECHAS
COMPLEMENTARIAS DEL 30/06/15 Y 01/07/15]: El Consejo de la
Magistratura, de acuerdo a lo establecido en los artículos
28 de la ley 11.868 y 23 del Reglamento, recibe en
entrevistas a los postulantes en concursos de JUEZ DE
JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:
AVELLANEDA - LANÚS sede AVELLANEDA: 2128 (dos cargos,
vacantes n° 3560 y 3561 creados por ley 14.684), AZUL, sede
OLAVARRIA: 2129 (dos cargos: un cargo, vacante n° 3562
creado por ley 14.684 y un cargo, vacante n° 3721), AZUL,
sede TANDIL: 2130 (un cargo, vacante n° 3563 creado por ley
14.684), BAHIA BLANCA: 2131 (dos cargos: un cargo, vacante
n° 3564 creado por ley 14.684 y un cargo, vacante n° 3722),
JUNIN: 2132 (un cargo, vacante n° 3565 creado por ley
14.616), JUNIN, sede LINCOLN: 2133 (un cargo, vacante n°
3566 creado por ley 14.616), LA MATANZA: 2134 (dos cargos,
vacantes n° 3567 y 3568 creados por ley 14.616), LA PLATA:

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

000984
Cij
EL CONSEJO MAGISTRAL
SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2135 (dos cargos, vacantes n° 3569 y 3570 creados por ley 14.616), LOMAS DE ZAMORA: 2136 (un cargo, vacante n° 3571), MAR DEL PLATA: 2137 (un cargo, vacante n° 3572 creado por ley 14.684), MORENO - GENERAL RODRIGUEZ, sede GENERAL RODRIGUEZ: 2138 (un cargo, vacante n° 3573 creado por ley 14.177), MORÓN: 2139 (dos cargos, vacantes n° 3574 y 3575 creados por ley 14.616. Por nota de la Subsecretaría de Justicia del 02/06/15 se solicitó se deje aclarado que por Resolución N° 735/15 de la SCBA, se estableció que los mismos han sido trasladados al Partido de ITUZAINGÓ), NECOCHEA: 2140 (un cargo, vacante n° 3576 creado por ley 14.684), QUILMES, sede BERAZATEGUI: 2141 (tres cargos, vacantes n° 3577, n° 3578 y n° 3579 creados por ley 14.616), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: 2142 (un cargo, vacante n° 3580 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO: 2143 (un cargo, vacante n° 3581 creado por ley 14.616), SAN ISIDRO, sede PILAR: 2144 (un cargo, vacante n° 3582 creado por ley 14.684), SAN MARTIN, sede SAN MIGUEL: 2145 (un cargo, vacante n° 3583 creado por ley 14.684), TRENQUE LAUQUEN, sede PEHUAJO: 2146 (un cargo, vacante n° 3584 creado por ley 14.684), ZÁRATE - CAMPANA, sede ESCOBAR: 2147 (un cargo, vacante n° 3585 creado por ley 14.616) Y

ZÁRATE - CAMPANA, sede ZÁRATE: 2148 (un cargo, vacante n° 3586 creado por ley 14.616) [examen del 18/06/15 y fechas complementarias del 30/06/15 y 01/07/15], en virtud de haber superado la prueba escrita o haber ejercido la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento para los mismos, Dres. Silvia María Cerisola, María Andrea Lastra, José Alberto Natal, Fabiana Lorena Passini, Cecilia Esther Soiza y Marina Viviano Hidalgo. -----

JURAMENTO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE: Habiendo finalizado las entrevistas programadas para el día de la fecha, el Consejo de la Magistratura, presidiendo el acto el Dr. Luis Esteban Genoud, recibe el juramento al señor Vicepresidente Dr. Roberto Raúl Costa, labrándose el acta correspondiente en el libro de actos protocolares, finalizado el cual, se reanuda la sesión. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Habiendo sido leída, los Consejeros presentes en la sesión del día de la fecha, que participaron de la sesión del día 17 del corriente mes y año, aprueban el acta labrada correspondiente a la misma. -

INFORME DE PRESIDENCIA. DELEGACIONES. DISPOSICIONES: El señor Presidente Dr. Luis Esteban Genoud, informa al

000985

SECRETARÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

plenario sobre temas inherentes a su función, de lo que toma conocimiento el cuerpo, destacando los siguientes: ---

- a) El señor Presidente informa al plenario que, habiendo analizado el trámite de solicitud de informe a los Representantes con funciones consultivas de los Colegios de Abogados Departamentales, considera más adecuado canalizar dichos pedidos a través de la Presidencia del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Los Consejeros presentes aprueban, por unanimidad, la nueva forma de realizar dichas consultas. -----
- b) En el proceso de implementación del sistema de videoconferencias para la realización de entrevistas, se ha analizado con la Secretaría, el sitio habitual de funciones de los postulantes de concursos que deben ser entrevistados por el plenario los cuales, en su mayoría, deben concurrir a la sede del Organismo para la realización de un examen psicológico psiquiátrico. Ante ello, a los fines de facilitar la participación en los concursos de postulantes del interior de la Provincia, se han dado las directivas para que dichos postulantes puedan realizar en la misma jornada ambas



1220000

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MES DE ENERO DE 2016

actividades. Los Consejeros presentes aprueban lo dispuesto por el señor Presidente. -----

c) El señor Presidente informa que, tras haber analizado la agenda de actividades del Organismo, se considera adecuado el dictado de un acto administrativo que regule dichas actividades para el mes de enero de 2016, lo que así se solicita al plenario. -----

d) Se ha recibido de parte del Director de la Escuela Judicial una propuesta de actividades para el año 2016, la cual se ha distribuido entre los Consejeros, solicitando al plenario el dictado de la Resolución que así las establezca. -----

INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Informe de Secretaría, del Informe de Secretaría complementario y del Estado de los concursos elaborados para la sesión del día de la fecha que se adjuntan a la presente, y son distribuidos a los presentes en soporte papel y digital. -

HORARIO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MES DE ENERO DE 2016. RESOLUCIÓN.: El Consejo de la Magistratura, por unanimidad de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución en la que se decide, en relación a las

000886

[Signature]
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

actividades a desarrollar en el mes de enero del año 2016,
lo siguiente:-----

VISTA la declaración de fería que diversas reparticiones administrativas y el Poder Judicial disponen para el mes de enero de cada año y,-----

CONSIDERANDO la merma de actividades que respecto de este Organismo ello trae aparejado.-----

Por ello y con la unanimidad de los Consejeros presentes, -



-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Dejar establecido que no se convocarán sesiones ordinarias del Consejo de la Magistratura durante el mes de enero de 2016.-----

Artículo 2°: No considerar como hábiles a los fines del trámite de los concursos a los días del mes de enero de 2016.-----

Artículo 3°: Disponer que durante el mes de enero de 2016, la Secretaría del Consejo atenderá al público en el horario de 09:00 a 13:00.-----

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-----

[Handwritten signature]

Resolución N° 2249.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.
Secretaría.-----

APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN ESTABLECIENDO ACTIVIDADES DE LA
ESCUELA JUDICIAL PARA EL AÑO 2016 Y FUNCIONES DEL DIRECTOR

DE LA ESCUELA JUDICIAL: Tras haber analizado el proyecto distribuido, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

VISTO que el inc.10 del art.22 de la ley 11868 -incorporado por la ley n° 13553- establece como atribución del Consejo de la Magistratura la creación, organización y dirección de la Escuela Judicial. -----

Que consecuentemente con lo instituido por la normativa legal, este Consejo de la Magistratura dicta la Resolución N° 952 el 21 de mayo de 2007 por la que se crea la Escuela Judicial en el seno del Organismo, -----

CONSIDERANDO: Que por Resolución 1699 del 12 de marzo de 2012 se determinó que la Escuela Judicial debe llevar a cabo la actividad formativa como requisito indispensable de quienes aspiren a ingresar al Poder Judicial de la



000987

SECRETARÍA
GENERAL DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires, así como la capacitación y el perfeccionamiento de quienes aspiren a ser promovidos en la Administración de Justicia y el Ministerio Público. -----

Que en dicha resolución se establecieron los criterios para la formación y actualización de la Escuela y del personal docente, a la vez que los criterios de revisión periódica de su desempeño, la identificación de áreas de mejora, y la designación de los recursos humanos adecuados para tales tareas, teniendo en cuenta el acompañamiento necesario para los docentes, tutores y cursantes en el desarrollo de las capacidades vinculadas al ámbito profesional. -----

Que se tuvo en cuenta la modalidad virtual adoptada en la Escuela para llevar a cabo sus tareas formativas. -----

Que en atención a la experiencia positiva obtenida en los años lectivos 2012, 2013, 2014 y 2015, resulta útil mantener las pautas para el año 2016, a la vez que complementar las tareas que se vienen desarrollando en el ámbito de la Escuela. -----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes: --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Artículo 1°: Aprobar la realización de las actividades formativas, de capacitación, fortalecimiento institucional y asistencia técnica, necesarias para la implementación de estrategias y dispositivos de evaluación y para la aplicación de enfoques pedagógicos en la formación de formadores, en el marco de las actividades previstas para ser ejecutadas en el año 2016 en el ámbito de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, cuyos lineamientos, programa y plantel docente forman parte de este acto como Anexo I y II.-----

Artículo 2°: Comunicar la certificación de los servicios cumplidos mensualmente por el plantel interviniente a la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura, a los fines de la liquidación de haberes pertinentes. -----

Artículo 3°: Establecer que el gasto que demanden las actividades docentes establecidas en el art.1 se retribuirán con horas cátedra, al personal interviniente allí consignado, de conformidad con el cronograma establecido para su realización y para el cumplimiento de la planificación estipulada, desde el mes de enero de 2016 y con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General

000388

Dr. OSVALDO H. MARCELO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Ejercicio 2016, PRG 001, AES 2, Partida Principal 1,
Partida Subprincipal 2, Parcial 3, Régimen Estatutario 02,
Agrupamiento Ocupacional 17. -----

Artículo 4°: Registrar, comunicar. Una vez cumplido,
archivar. -----

-----**ANEXO I**-----

Apellido y Nombre-----	Cantidad de Horas Cátedras
Fucito, Felipe Rodolfo María D.N.I.04.515.606	48

-----**ANEXO II**-----

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PREVISTAS PARA EL
AÑO 2016. -----

- 1) Mantener el perfil del alumno de la Escuela Judicial en términos de capacidades a lograr al cabo de su formación. -
- 2) Continuar con la tarea de búsqueda de consensos con los docentes a cargo de los cursos respecto del objetivo de "calificación de habilidades" por parte de los cursantes, manteniendo, modificando y ampliando, en su caso, la nómina de profesores que pueden llevar a cabo estas tareas en cada una de las áreas específicas. -----
- 3) Mantener los criterios de evaluación establecidos durante los años lectivos anteriores que garanticen la acreditación de saberes de tipo práctico, y las



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

correlatividades entre las materias establecidas para el año 2015, así como el máximo de cursos que los alumnos puedan realizar simultáneamente (sin perjuicio de los cursos extracurriculares).

4) Mantener, respecto de los docentes que eventualmente se incorporen, el objetivo de cubrir la brecha existente entre la formación y el modo de "impartir educación" del docente tradicional del área jurídica y las capacidades que se requieren en una Escuela que pretende mejorar las habilidades conductuales, y no sólo emitir credenciales académicas.

5) Continuar con la capacitación para la supresión de las "respuestas burocráticas" en la tarea judicial.

6) Continuar con el diseño curricular de la Escuela dispuesto por la Res. 04/2012 del Plenario del Consejo de la Magistratura (acta Número 666 del 2 de octubre de 2012) de acuerdo con la pauta fijada por el Consejo, por Resolución 1699/12, con una duración de dos años, divididos en doce cursos mensuales que completan cuatro cuatrimestres de formación básica.

7) Continuar con el dictado directo de cursos a su cargo dentro de la curricula establecida.

000889

EL COMISARIO F. MARCHI
SECRETARÍA
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- 8) Sin perjuicio de las materias consideradas obligatorias, proponer el dictado de nuevos cursos extracurriculares para el año 2016 que sirvan de complemento a los doce cursos básicos indicados. -----
- 9) Tender a la utilización máxima de los recursos docentes y administrativos disponibles, manteniendo la forma decidida para cubrir las vacantes producidas por los alumnos inscriptos que no inician los cursos, con abogados empleados del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y abogados de la matrícula provincial. -----
- 10) Realizar, sobre la base de las encuestas que se realizan en cada uno de los cursos, las reuniones de evaluación que se consideren necesarias con los profesores y tutores que han llevado a cabo los cursos del año 2015, con el fin de evaluar la marcha de los cursos y proponer eventualmente modificaciones a los contenidos. -----
- 11) Mantener y mejorar los criterios que permitan dar respuesta adecuada a las inquietudes planteadas por los cursantes, a la vez que tratar de generar estas inquietudes en el marco específico de las materias cursadas. -----
- 12) Sostener la mejora del sistema informático y de la plataforma de la Escuela implementada en 2014 y 2015 y la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]